



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de abril de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 2.398.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Decreto N° 661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
6. Ley 21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos.
8. Ley N°20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
9. Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
10. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
11. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.062/2025, de fecha 03 de Abril de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° 044/2025, denominada "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LP25.
13. **Memorándum N° 509**, de fecha 15 de Abril del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone deserción de la propuesta pública.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2.062/2025 de fecha 03 de abril del 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°044/2025, denominada "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LP25.
2. Que, con fecha 14 de abril del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, no presentándose ningún oferente.

**DECRETO:**

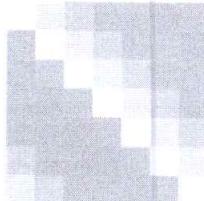
- 1.- Declárese, desierta la Propuesta Pública N° 044/2025, denominada "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LP25, debido a que no se presentaron ofertas.
- 2.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



*Multicultural*

